

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9844

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 10 de abril de 1975, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto: «Acondicionamiento y mejora de trazado por curvas peligrosas. Carretera N-523, de Cáceres a Badajoz, punto kilométrico 20,700 al 21,673. Tramo: Cáceres-Puebla de Obando», que por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las decla-

raciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres, ha resuelto hacerlo público en cumplimiento de los preceptos indicados y fijar el día 21 de mayo de 1975, en el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, y a partir de las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y que se definen en la relación que se acompaña.

Los titulares de derechos afectados por este expediente de expropiación, podrán, antes de la fecha anteriormente citada, aportar cuantos datos permita la rectificación de posibles errores que estimen cometidos en la relación, a los solos efectos de la subsanación de errores o lagunas que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

A estas actuaciones deberán asistir los titulares de los bienes o derechos afectados, bien personalmente o representados por persona con poder bastante, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Cáceres, 5 de mayo de 1975.—El Ingeniero jefe, Felipe González Valderrey.—3.876-E.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Cáceres

Número de orden	Propietario	Superficie Metros cuadrados	Tipo de terreno
1	Don Venancio López de Ceballos Ulloa.—Finca «El Calvín».—Fernández de la Hoz, 64, Madrid.	3.143,60 10 unidades	Labor. Encinas.
2	Don Gonzalo Fernández Acedo.—Finca «La Longuera».—San Pedro de Alcántara, 4, Cáceres.	5.754,60 7 unidades	Labor. Alcornoques.
3	Don Francisco Martín Pedrilla.—Finca «El Campillo».—San Francisco, 5, Cáceres.	239,00 4 unidades	Labor. Encinas.

9845

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante. Nueva carretera. CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 424,642 al 438,770. Tramo Ambasmestas-Piedrafita». Término municipal de Vega de Valcarce.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de mayo, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 7 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ruiz López.—3.820-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vega de Valcarce

Finca número	Propietario	Residencia	Clase de terreno	Superficie — m ²
50	Pura	Vega de Valcarce	Monte	945
51	Valentina González	Vega de Valcarce	Monte	2.570
52	Mercedes González	Vega de Valcarce	Monte	1.203
53	Desconocido	—	—	1.020
54	Desconocido	—	—	1.590
55	Felisa Alvarez	Villafranca	Huerto	20
56	Marina Castañeira Gómez	Vega de Valcarce	Prado regadío	775
57	Herederos de Carmen Gómez Alvarez	Vega de Valcarce	Prado regadío	1.075
58	Marina Castañeira Gómez	Vega de Valcarce	Monte	1.470
59	José Vega Fernández	Vega de Valcarce	Pastizal seco	1.455
60	Mercedes González	Vega de Valcarce	Pastizal seco	270
61	Gaspar González	Vega de Valcarce	Pastizal seco	1.403
62	Pura Prada	Vega de Valcarce	Pastizal seco	48
63	Gaspar Alonso	Vega de Valcarce	Monte	820
64	Mercedes González	Vega de Valcarce	Pastizal seco	1.135
65	Mercedes González	Vega de Valcarce	Monte	660
66	Valentina González	Vega de Valcarce	Pastizal seco	1.195
67	Santiago Pérez	Vega de Valcarce	Monte	2.090